MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Intendencia Municipal
Ley N° 4.417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 118 / 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIÓN DE 4.000 M² DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"

Zanja Pyta, 02 de octubre de 2019

VISTA: Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal establecidas en la Ley 3966/10"Orgánica Municipal" y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la presentación de los planos y demás datos técnicos los cuales hacen referencia específica al tipo de obra a ser fiscalizada por la Municipalidad de Zanja Pyta conforme a los parámetros pre establecidos por el departamento de planificación y obras del Municipio para la realización del procedimiento licitatorio de referencia.

Que, la documentación en conjunto contiene los datos técnicos, dimensiones, cantidades, ubicación, y costo preliminar presentado por el Departamento de Obras de este Municipio.-

Que, el dictamen elevado por el director de Obras de la municipalidad de Zanja Pyta ha dictaminado favorablemente conforme a los datos de la obra a ser ejecutada.

POR LO TANTO: atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de Zanja Pyta;

RESUELVE:

Art. 1°)- APROBAR la documentación correspondiente a los planos y demás datos técnicos los cuales hacen referencia específica a la ejecución de obra correspondiente a la "Construcción de 4.000 M² de pavimento tipo empedrado" en el distrito de Zanja Pyta, todo en virtud al exordio de la presente resolución.

Art. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respetivo y cumplida archivar.

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Aníbal Insaurralde O.
Secretario General
Abg. Aníbal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta

Sr. Manoel R. Velázque Marín
Intendente Municipal
Manuel Ramón Velazque Marín
Intendente Municipal
Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Intendencia Municipal
Ley N° 4.417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 119 / 2019

"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN - CONSTRUCCIÓN DE 4.000 M² DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" - PLURIANUAL 2019/2020" – ID N° 370697

Zanja Pyta, 02 de octubre de 2019

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j)"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones".-

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 20 "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas....".-

Que, el pliego de bases y condiciones para la "Construcción de 4.000 m2 de pavimento tipo empedrado" – Plurianual 2019 / 2020 identificado en el SICP con el ID N° 370.697 elaborado por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) se ajusta a los lineamientos técnicos, legales, financieros y con disponibilidad presupuestaria prevista para el presente ejercicio fiscal.-

Que, es política del ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

POR LO TANTO: el intendente Municipal de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales y administrativas resuelve.-

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones según la modalidad por Concurso de Ofertas LCO N°04/2019 para la "Construcción de 4.000 m2 de pavimento tipo empedrado" – Plurianual 2019 / 2020 identificado en el SICP con el ID N° 370.697 de conformidad a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la correcta ejecución del proceso licitatorio de referencia.-

Art. 2°)- REMITIR los documentos del proceso licitatorio de referencia a la Honorable Junta Municipal para su estudio, consideración y pronunciamiento.-

Art. 3°)- ANOTAR, registrar, derivar al departamento respectivo y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Aníbal Insaurralde O.
Secretario General
Abg. Aníbal Insaurralde O.
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta

Manoel R. Velazque Marín
Intendente Municipal
Manuel Ramón Velazque Marín
Intendente Municipal
Zanja Pytã

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ZANJA PYTA
Calle: Carretera Internacional entre Ceferina Rosa González de Ortiz y
Lic. Francisca Riccardi S/Nº
Correo Electrónico: juntamunicipal.zanjapyta2@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 45586 Fecha: 8/10/19
Encargado: [firma]

RESOLUCIÓN JM Nº 160/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIÓN DE 4.000 m2 DE PAVIMENTO TIPO EM`PEDRADO Y SE AUTORIZA A LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO AEGÚN LA MODELIDAD POR CONCURSO DE OFERTAS - PRURIANUAL 2019-2020 - ID Nº 370.697.- - - - - - - - - - - - - - -

Zanja Pyta, 08 de octubre de 2019.-

***VISTA**: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente por Concurso de Oferta CO Nº 04/2019, para la construcción de 4.000 m2 de pavimento tipo empedrado - Plurianual 2019/2020 y; -*

***CONSIDERANDO**:*

***Que,** según **la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"** en su artículo 212 establece... "la intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases Y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas"... -*

***Que,** la intendencia municipal ha remitido en tiempo y forma el Pliego de Bases y Condiciones para la Construcción de 4.000 m2 de pavimento tipo empedado - plurianual 2019-2020, cumpliendo con los estándares técnicos requeridos para la ejecución del llamado público. -*

***Que,** la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** establece en su artículo 14... **"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente". -*

***Que,** la plenaria de la Sesión Ordinaria Nº 168, ha aprobado sobre tabla la documentación de referencia basado en los preceptos legales para el efecto y ha resuelto **AUTORIZAR** suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar el procedimiento asumiendo el compromiso de forma Plurianual abarcando los ejercicios fiscales 2019/2020, de manera a cumplir cabalmente con los lineamientos técnicos de la obra. -*

Julio Ramón Ortega
Secretario General
Junta Municipal de Zanja Pytã

JUNTA MUNICIPAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA GENERAL – ZANJA PYTÃ - PARAGUAY

...drés J. Achucarro Ortiz
Presidente
...nta Municipal

JUNTA MUNICIPAL – DISTRITO DE ZANJA PYTA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ZANJA PYTA
Calle: Carretera Internacional entre Ceferina Rosa González de Ortiz y
Lic. Francisca Riccardi S/Nº
Correo Electrónico: juntamunicipal.zanjapyta2@hotmail.com

Por tanto*; La Junta Municipal de Zanja Pyta reunido en Sesión Ordinaria Nº 168, en usos de sus atribuciones legales; -*

RESUELVE:

Artículo 1º.- ***APROBAR:*** *la documentación correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones según por Concurso de Ofertas CO Nº 04/2019 para la ejecución de obra con la descripción Construcción de 4.000 m2 de pavimento tipo empedrado - plurianual 2019-2020, identificado en el SICP con el ID Nº 370.697. - - - - - - - - - - - - -*

Artículo 2º.- ***AUTORIZAR****: a la Intendencia Municipal a asumir el compromiso de Plurianualidad para los Ejercicios Fiscales 2019-2020 y en consecuencia iniciar el procedimiento por las vías que correspondan para el llamado de referencia. -*

Articulo 3º.- ***ANOTAR****, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplido archivar. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ZANJA PYTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -

Julio Ramón Ortega
Secretario General
Junta Municipal de Zanja Pytã

JUNTA MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ZANJA PYTÃ - PARAGUAY

Andrés J. Achucarro Ortiz
Presidente
Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL
DISTRITO DE ZANJA PYTA